

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"AVANZAMOS PARA TI"

Santo Domingo, DN.  
16 de abril, 2021,

0011913

Señor:

**Roberto Álvarez**

Ministro de Relaciones Exteriores  
Su Despacho.

Distinguido señor Álvarez:

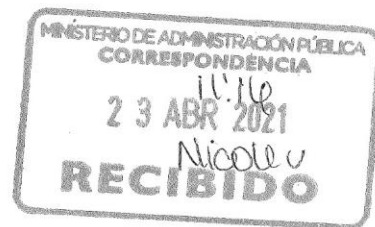
Al saludarle cortésmente, damos respuesta a su comunicación No. DM-08358, de fecha 29 de marzo del presente año, en la que nos informa de la aceptación de la escala salarial presentada por este Ministerio de Administración Pública, remitida mediante comunicación No. 0006499, de fecha 15/03/2021.

En tal sentido, le informamos que, la escala salarial fue elaborada en base a los lineamientos establecidos en la Ley 105-I 3, de Regulación Salarial del Sector Público, por lo que este Ministerio valida la misma. Es importante señalar que, a partir de la presente aprobación, los servidores que se encuentren por encima del tope salarial establecidos en cada nivel jerárquico, quedan automáticamente congelados a partir de entrada en vigencia de la misma, no obstante, para los nuevos ingresos deben asignar los topes salariales en función de la escala, en ese mismo orden, dicha escala será tomada en cuenta para establecer los reajustes salariales. Es oportuno indicar que, a los diferentes rangos del escalafón de la carrera diplomática se le aplica el salario equivalente en el nivel 4,5 de la escala salarial remitida, durante el periodo de rotación.

Es importante señalar que la escala es un instrumento de planificación y a la vez para una remuneración equitativa, que puede ser implementada por fase, según la disponibilidad presupuestaria de la institución. Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función y la calidad de los servicios, le saluda, con sentimientos de alta consideración. estima,

Atentamente,

  
**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública  
DCL/EJP/DATR/FB/cb



**Anexo:** Escala salarial aprobada

